



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 26 octubre de 2009

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de que gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán

Firmantes: Beatriz Manso, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Manuel A. Vázquez e Irma Haneck.

1. Especifique el monto recibido del "Fondo de mantenimiento de escuelas rurales" hasta el día de la fecha por nuestra Provincia y qué alcance tiene proyectado.
2. Indique a qué instituciones fue distribuido, capacidad poblacional, fecha y número de licitación, conceptos y monto asignado a cada uno de ellos Mecanismo de incorporación y recepción de materiales e insumos (frecuencia, destinatarios, auditoría anual, informes)
3. Cuáles fueron las políticas adoptadas desde el Ministerio para promover los planes de mejoramiento de establecimientos rurales y a qué necesidades específicas estuvo dirigido.
4. Indique si se encuentra creado el Registro de instituciones rurales y la nómina de las inscriptas. De igual modo, quiénes conforman la Comisión de Preadjudicación y si se ha establecido la misma.
5. Copia del legajo de cada una de las obras que la unidad coordinadora provincial elevó al Ministerio de Educación de la Nación, conforme a lo establecido en el anexo I de la Resolución 515/08 de dicho Ministerio.
6. Qué mecanismos y criterios de aplicabilidad de fondos y desarrollo de actividades y acciones tiene previstos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para abarcar en el presente año el total de 121 establecimientos educativos rurales de la provincia y de qué manera tiene proyectado ampliar su cobertura hasta alcanzar a las 250 escuelas emplazadas en ámbito rural ya sea aglomerado o disperso, en función al relevamiento llevado a cabo por técnicos de su Ministerio.

7. Detalle de las obras incluidas en los planes de mejora, especificando: establecimiento, localidad, tipo de obra (conforme a la tipología establecida en el punto 4.5 del anexo I de la Res.515/08) presupuesto asignado a cada una de ellas. Asimismo, señale cuáles recibieron y cuáles no, el "apto técnico" del Ministerio de Educación de la Nación.
8. Cómo se han determinado, en nuestra jurisdicción, la rendición de los fondos remitidos, el control de su aplicabilidad, instancias de seguimiento y a cargo de qué organismo provincial.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Manuel A. VAZQUEZ e Irma HANECK; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Monto recibido del "Fondo de Mantenimiento de Escuelas Rurales" hasta el día de la fecha por nuestra provincia y qué alcance tiene proyectado.
2. A qué instituciones fue distribuido, capacidad poblacional, fecha y número de licitación, conceptos y monto asignado a cada uno de ellos, mecanismo de incorporación y recepción de materiales e insumos, frecuencia, destinatarios, auditoría anual, informes.
3. Cuáles fueron las políticas adoptadas desde el ministerio para promover los planes de mejoramiento de establecimientos rurales y a qué necesidades específicas estuvieron dirigidas.
4. Si se encuentra creado el Registro de instituciones rurales y la nómina de las inscriptas. De igual modo, quiénes conforman la Comisión de Preadjudicación y si se ha establecido la misma.
5. Copia del legajo de cada una de las obras que la Unidad Coordinadora Provincial elevó al Ministerio de Educación de la Nación, conforme a lo establecido en el anexo I) de la resolución n° 515/08 de dicho ministerio.
6. Qué mecanismos y criterios de aplicabilidad de fondos y desarrollo de actividades y acciones tiene previstos para abarcar en el presente año el total de 121 establecimientos educativos rurales de la provincia y de qué manera tiene proyectado ampliar su cobertura hasta alcanzar a las 250 escuelas emplazadas en ámbito rural, ya sea aglomerado o disperso, en función al



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

relevamiento llevado a cabo por técnicos de ese ministerio.

7. Obras incluidas en los planes de mejora, especificando: establecimiento, localidad, tipo de obra, conforme a la tipología establecida en el punto 4.5 del anexo I) de la resolución n° 515/08, presupuesto asignado a cada una de ellas. Asimismo, señale cuáles recibieron y cuáles no, el "apto técnico" del Ministerio de Educación de la Nación.
8. Cómo se ha determinado, en nuestra jurisdicción, la rendición de los fondos remitidos, el control de su aplicabilidad, instancias de seguimiento y a cargo de qué organismo provincial.

2009.

VIEDMA, 27 de octubre de